



RESOLUCIÓN Núm. 002-2024, que aprueba la Declaración Institucional de Compromiso de Máxima Autoridad y Equipo de Alta Gerencia en los Entes y Órganos de la Administración, Órganos Reguladores y Empresas con Capital Público para la Implementación del Modelo de Integridad de la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Comisión de Integridad Gubernamental y de Cumplimiento Normativo (CIGCN), como del Oficial de Integridad, y cualquier otro instrumento dispuesto por la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

CONSIDERANDO: Todos los compromisos asumidos por el Director General de la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA), la máxima autoridad de la institución es gestionar todos los recursos necesarios y liderar el proceso institucional de implementación del Modelo de Integridad.

CONSIDERANDO: Los esfuerzos de para el fortalecimiento de la transparencia y el cumplimiento de los compromisos de Gobierno y Datos Abiertos, así como a las directrices e indicadores de los órganos reguladores y de control de la administración pública.

VISTOS:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015.
- La Ley núm. 157-09 sobre Seguro Agropecuario en la República Dominicana que crea la Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA), del 13 de abril del 2009, y su modificación núm. 197-11, del 08 de agosto del 2011.
- La Declaración Institucional de Compromiso de Máxima Autoridad y Equipo de Alta Gerencia en los Entes y Órganos de la Administración,

Órganos Reguladores y Empresas con Capital Público para la Implementación del Modelo de Integridad de la República Dominicana.

En uso de nuestras facultades legales que le confiere el mencionado texto legal, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1: Se aprueba la Declaración Institucional de Compromiso de Máxima Autoridad y Equipo de Alta Gerencia en los Entes y Órganos de la Administración, Órganos Reguladores y Empresas con Capital Público para la Implementación del Modelo de Integridad de la República Dominicana, anexa a este documento.

ARTÍCULO 2: Se designa como miembros responsables de su ejecución y aplicación de la presente resolución a todo el personal de esta Dirección General de Riesgos Agropecuarios (DIGERA).

ARTÍCULO 3: Se instruye la notificación de la presente resolución para conocimiento inmediato de toda la estructura organizativa de esta dirección y las demás instituciones públicas relacionadas para su ejecución inmediata.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Treinta y un (31) días, del mes julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Aprobada por:



Kohuris Henríquez Disla

Director General

